

# PLAN DE TRABAJO FASE 4 PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de  
Alangasí



## Descripción breve

El presente Plan de Trabajo recoge las propuestas y recomendaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Parroquial Rural de Alangasí, estableciendo acciones, responsables y mecanismos de seguimiento para fortalecer la gestión institucional y dar cumplimiento a los compromisos asumidos con la comunidad.

## **Introducción**

La rendición de cuentas constituye uno de los pilares fundamentales del sistema democrático ecuatoriano y un mecanismo permanente de transparencia, participación ciudadana y control social que fortalece la gestión pública y la confianza entre las instituciones y la comunidad. En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí (GADPR Alangasí), en cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y legales, desarrolló el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025, promoviendo un espacio abierto de diálogo, evaluación y construcción conjunta con la ciudadanía.

Su obligatoriedad jurídica y ética se encuentra sustentada en los artículos 95, 100, 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador, que reconocen la participación ciudadana como un eje transversal de la gestión pública y garantizan el derecho de la población a ejercer control social sobre las acciones de las instituciones del Estado. Este mandato se complementa con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

De acuerdo con la metodología establecida por el CPCCS, el proceso de Rendición de Cuentas se desarrolló mediante cuatro fases articuladas: la planificación y organización del proceso; la recopilación, análisis y elaboración del informe institucional; la deliberación pública con la ciudadanía; y la incorporación de los aportes ciudadanos a través del presente Plan de Trabajo. Cada una de estas etapas permitió fortalecer la participación ciudadana y garantizar que las decisiones institucionales respondan a las necesidades y prioridades del territorio.

La parroquia rural de Alangasí, ubicada en el cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, constituye uno de los territorios con mayor riqueza histórica, cultural y ambiental del Valle de Los Chillos. Su patrimonio cultural, las tradicionales festividades de los Diablos de Alangasí, el cerro Ilaló, sus áreas naturales y la diversidad de organizaciones sociales convierten a la parroquia en un territorio de gran importancia para el desarrollo del Distrito Metropolitano. Al mismo tiempo, el crecimiento urbano, la demanda de servicios básicos, la movilidad, la protección ambiental y la recuperación de espacios públicos representan desafíos permanentes para la gestión parroquial.

Como parte de la Fase 3 – Deliberación Pública, realizada el 29 de mayo de 2026, autoridades parroquiales, representantes barriales, dirigentes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general participaron en un espacio de diálogo abierto en el que se presentaron los resultados de la gestión institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y se receptaron observaciones, preguntas, recomendaciones y propuestas ciudadanas. Entre los principales temas abordados constaron el mantenimiento de la infraestructura vial, la limpieza y recuperación de espacios públicos, el abastecimiento de agua potable, el seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el mantenimiento del alumbrado público y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

Las intervenciones ciudadanas fueron registradas mediante formularios físicos y posteriormente sistematizadas por el equipo técnico responsable del proceso, permitiendo identificar aquellas

acciones que corresponden a las competencias exclusivas del Gobierno Parroquial, así como aquellas que requieren procesos de articulación y gestión con entidades como el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), la Empresa Eléctrica Quito y otras instituciones competentes.

El presente documento, denominado Plan de Trabajo con Acciones Derivadas del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, constituye el producto final de la Fase 4 y representa el compromiso institucional de incorporar los aportes ciudadanos en la planificación y gestión del Gobierno Parroquial. Para ello, cada observación y recomendación fue analizada considerando criterios de competencia institucional, viabilidad técnica, factibilidad administrativa, disponibilidad presupuestaria y coherencia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Operativo Anual (POA), el Plan de Gobierno de la máxima autoridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Las acciones establecidas en este Plan de Trabajo contemplan responsables institucionales, mecanismos de gestión, plazos de ejecución, medios de verificación e indicadores de seguimiento que permitirán evaluar objetivamente el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía. Cuando las solicitudes excedan las competencias del Gobierno Parroquial, se priorizarán acciones de coordinación, articulación interinstitucional y seguimiento permanente ante las entidades responsables, en cumplimiento de los principios de cooperación y corresponsabilidad previstos en el COOTAD.

Finalmente, mediante la aprobación y ejecución del presente Plan de Trabajo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí reafirma su compromiso con una gestión pública transparente, participativa, eficiente y orientada a resultados, consolidando la rendición de cuentas como un proceso continuo de diálogo, mejora institucional y fortalecimiento del control social, en beneficio del desarrollo sostenible y del bienestar de todos los habitantes de la parroquia.

## **Marco Normativo**

El presente **Plan de Trabajo derivado del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025** se fundamenta en el marco constitucional, legal y reglamentario que regula la participación ciudadana, el control social y la obligación de las instituciones públicas de transparentar su gestión. Su elaboración responde a las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y constituye el instrumento mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí incorpora las observaciones y propuestas formuladas por la ciudadanía durante la Deliberación Pública, estableciendo acciones de seguimiento y mejora continua.

## **Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador reconoce la participación ciudadana como un derecho y un principio fundamental de la gestión pública.

El **artículo 95** garantiza el derecho de las ciudadanas y ciudadanos a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y control de los asuntos públicos.

El **artículo 100** dispone que en todos los niveles de gobierno se implementarán instancias de participación para la elaboración de planes, presupuestos participativos, rendición de cuentas y control social.

Por su parte, el **artículo 204** establece que la Función de Transparencia y Control Social tiene como finalidad promover e incentivar el control de las entidades y organismos del sector público, fortaleciendo la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.

Finalmente, el **artículo 227** determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y debe regirse por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

El COOTAD regula las competencias y responsabilidades de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

El **artículo 70, literal v)** establece como atribución del Presidente del Gobierno Parroquial presentar anualmente a la ciudadanía un informe de gestión mediante el sistema de rendición de cuentas y control social.

Asimismo, los **artículos 302 y siguientes**, relacionados con la participación ciudadana y el control social, fortalecen la obligación de transparentar la ejecución presupuestaria, la planificación institucional, los proyectos ejecutados y el cumplimiento de las competencias asignadas al nivel parroquial.

En este contexto, el Gobierno Parroquial Rural de Alangasí debe informar de manera objetiva, verificable y documentada los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo Anual, el presupuesto institucional, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Gobierno de la máxima autoridad.

### **Ley Orgánica de Participación Ciudadana**

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana desarrolla los mecanismos de participación y control social previstos en la Constitución.

Los **artículos 88 al 94** regulan el proceso de rendición de cuentas como un mecanismo obligatorio para todas las instituciones y autoridades que administran recursos públicos, estableciendo que este proceso debe garantizar información suficiente, deliberación pública, participación ciudadana y la incorporación de los aportes ciudadanos en la planificación institucional.

En este marco, el proceso desarrollado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí comprendió las cuatro fases definidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

- Planificación y organización del proceso.
- Elaboración del informe de rendición de cuentas.
- Deliberación pública y participación ciudadana.
- Incorporación de los aportes ciudadanos mediante el presente Plan de Trabajo.

### **Reglamento de Rendición de Cuentas y Guía Especializada del CPCCS**

El Reglamento de Rendición de Cuentas y la **Guía Especializada para los Gobiernos Autónomos Descentralizados**, emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, constituyen el instrumento técnico de aplicación obligatoria para el desarrollo del proceso.

La Guía establece los procedimientos para la conformación del equipo técnico y la Comisión Mixta Ciudadana, la consulta ciudadana, la elaboración del informe institucional, la deliberación pública, la sistematización de observaciones y la elaboración del Plan de Trabajo con los compromisos institucionales derivados de la participación ciudadana.

Asimismo, determina la obligación de publicar los productos del proceso en la página web institucional y registrar la información correspondiente en la plataforma informática del CPCCS.

### **Instrumentos institucionales de planificación**

La formulación del presente Plan de Trabajo guarda coherencia con los principales instrumentos de planificación institucional, entre ellos:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural de Alangasí 2024–2027.
- Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
- Presupuesto institucional.
- Plan de Gobierno registrado por la máxima autoridad.
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con instituciones eficaces, comunidades sostenibles, infraestructura, agua potable, participación ciudadana y protección ambiental.

### **Alcance del presente Plan de Trabajo**

En cumplimiento de la **Fase 4 del proceso de Rendición de Cuentas 2025**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí incorpora en este documento las observaciones, recomendaciones y propuestas formuladas por la ciudadanía durante la Deliberación Pública realizada el **29 de mayo de 2026**.

Cada aporte ciudadano ha sido analizado considerando las competencias institucionales del Gobierno Parroquial, la viabilidad técnica, administrativa y presupuestaria, así como la necesidad de coordinar acciones con otras entidades públicas cuando las solicitudes correspondan a competencias concurrentes o exclusivas de otros niveles de gobierno.

El presente Plan de Trabajo constituye el instrumento oficial de seguimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Parroquial frente a la ciudadanía y será objeto de monitoreo permanente por parte de la administración, la Comisión Mixta Ciudadana y los mecanismos de participación y control social, fortaleciendo así una gestión pública transparente, participativa y orientada a resultados.

### **Resumen de las Sugerencias Ciudadanas Recopiladas**

En cumplimiento de la **Fase 3 del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, y en observancia de los principios de transparencia, participación ciudadana, corresponsabilidad, planificación participativa y mejora continua, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí presenta la sistematización de las observaciones, preguntas, recomendaciones y propuestas formuladas por la ciudadanía durante la **Deliberación Pública**, realizada el **29 de mayo de 2026** en el Auditorio del GAD Parroquial Rural de Alangasí.

Este espacio participativo se desarrolló conforme a la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Reglamento de Rendición de Cuentas y la Guía Especializada emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), garantizando el derecho de la ciudadanía a conocer, evaluar y pronunciarse sobre la gestión institucional correspondiente al año 2025.

Durante la deliberación pública participaron moradores, representantes barriales, dirigentes comunitarios, organizaciones sociales y ciudadanía en general, quienes expresaron sus criterios respecto a la gestión institucional y plantearon propuestas orientadas a fortalecer el desarrollo de la parroquia. Las intervenciones fueron registradas mediante formularios físicos de participación ciudadana y posteriormente sistematizadas por el equipo técnico responsable del proceso.

Adicionalmente, para la elaboración del presente Plan de Trabajo se consideraron las consultas ciudadanas levantadas durante la **Fase 1**, mediante la Asamblea Ciudadana, formularios físicos y formularios digitales (Google Forms), permitiendo integrar tanto las inquietudes iniciales de la población como los aportes formulados durante la deliberación pública.

Una vez recopilada la información, el equipo técnico realizó el análisis, clasificación y sistematización de cada intervención, agrupándolas de acuerdo con los principales ejes de gestión institucional, entre los que destacan: infraestructura y vialidad, servicios básicos, recuperación de espacios públicos, planificación territorial, participación ciudadana, seguridad y fortalecimiento institucional.

Posteriormente, cada propuesta fue evaluada considerando la competencia institucional del Gobierno Parroquial, su viabilidad técnica, administrativa y presupuestaria, así como la posibilidad de gestionar su atención ante otras instituciones cuando correspondiera. Como resultado de este proceso, las sugerencias ciudadanas fueron incorporadas al presente Plan de Trabajo mediante acciones concretas, responsables, plazos y mecanismos de seguimiento que permitirán evaluar su nivel de cumplimiento.

La sistematización de las intervenciones ciudadanas constituye un elemento fundamental del proceso de Rendición de Cuentas, ya que fortalece el diálogo entre la administración parroquial y la comunidad, promueve el control social y garantiza que las opiniones y necesidades de la ciudadanía sean consideradas dentro de la planificación institucional, reafirmando el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí con una gestión pública transparente, participativa y orientada a resultados.

### Matriz Del Plan De Trabajo

| N.º | Tema priorizado                  | Solicitud ciudadana                                                                   | Acción institucional                                                                                                                                                                               | Responsable                                    | Plazo                  | Indicador                      | Medio de verificación                                             |
|-----|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1   | Mantenimiento vial               | Gestionar el mantenimiento y limpieza de la avenida Ilaló, tramo río Pita – El Belén. | Gestionar ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución de trabajos de mantenimiento y limpieza, realizando seguimiento permanente hasta obtener una respuesta institucional. | Presidente del GAD, Comisión de Obras Públicas | Junio 2026 – Mayo 2027 | Número de gestiones realizadas | Oficios, respuestas institucionales, actas y registro fotográfico |
| 2   | Espacios públicos y agua potable | Mejoramiento del parque central y abastecimiento de agua potable.                     | Coordinar con el Municipio de Quito y EPMAPS acciones orientadas al mantenimiento del parque central y la                                                                                          | Presidencia y Comisión de Obras Públicas       | Junio 2026 – Mayo 2027 | Mesas de trabajo ejecutadas    | Oficios, informes técnicos y fotografías                          |

| N.º | Tema priorizado                         | Solicitud ciudadana                                                  | Acción institucional                                                                                                                | Responsable                         | Plazo                  | Indicador             | Medio de verificación                             |
|-----|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------|
|     |                                         |                                                                      | atención de la problemática del agua potable.                                                                                       |                                     |                        |                       |                                                   |
| 3   | Planificación territorial               | Informar el nivel de cumplimiento del PDOT.                          | Difundir periódicamente el avance del cumplimiento de metas del PDOT y fortalecer el seguimiento de la planificación institucional. | Presidencia y Secretaría            | Permanente             | Informes elaborados   | Informes técnicos y publicaciones institucionales |
| 4   | Alumbrado público y parque iconográfico | Recuperación de luminarias y funcionamiento de la pileta del parque. | Gestionar ante la Empresa Eléctrica Quito la reposición de luminarias y coordinar acciones para la recuperación del parque.         | Presidencia y Comisión de Seguridad | Junio 2026 – Mayo 2027 | Solicitudes atendidas | Oficios, respuestas, fotografías y actas          |

### Mecanismo de Seguimiento

El seguimiento al presente Plan de Trabajo estará a cargo del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí, con el apoyo de las comisiones permanentes, la Secretaría General y el equipo técnico institucional. El avance de cada compromiso será revisado periódicamente mediante reuniones de seguimiento, informes técnicos, actas, registros fotográficos y demás medios de verificación que permitan evaluar objetivamente el cumplimiento de las acciones previstas.

La Comisión Mixta Ciudadana y los mecanismos de participación ciudadana podrán conocer el estado de ejecución de los compromisos asumidos, fortaleciendo el control social y la transparencia institucional.

### Matriz de seguimiento

| Estado       | Descripción                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------|
| No iniciado  | La acción aún no ha comenzado.                                   |
| En gestión   | Se han iniciado las acciones administrativas o de coordinación.  |
| En ejecución | La actividad se encuentra desarrollándose.                       |
| Cumplido     | La acción ha sido ejecutada y cuenta con medios de verificación. |

### Conclusiones

1. El proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando la participación ciudadana durante todas sus fases.
2. La deliberación pública permitió fortalecer el diálogo entre la administración parroquial y la ciudadanía, generando un espacio de interacción directa para conocer las principales necesidades y expectativas de la comunidad.
3. Las observaciones y recomendaciones ciudadanas fueron analizadas técnicamente e incorporadas al presente Plan de Trabajo conforme a las competencias institucionales del Gobierno Parroquial.
4. Las solicitudes que corresponden a otros niveles de gobierno serán objeto de gestión, articulación y seguimiento permanente por parte del GAD Parroquial, promoviendo la coordinación interinstitucional en beneficio de la comunidad.
5. El presente Plan de Trabajo constituye el instrumento oficial mediante el cual el Gobierno Parroquial orientará las acciones derivadas del proceso de Rendición de Cuentas 2025 y servirá como mecanismo de seguimiento para la siguiente evaluación institucional.

### Recomendaciones

1. Mantener mecanismos permanentes de participación ciudadana durante todo el año y no únicamente durante el proceso de rendición de cuentas.
2. Fortalecer la coordinación con las entidades competentes para atender las solicitudes relacionadas con servicios básicos, vialidad, alumbrado público y espacios públicos.
3. Continuar difundiendo periódicamente los avances del Plan de Trabajo mediante la página web institucional, redes sociales y espacios de participación ciudadana.

4. Realizar evaluaciones semestrales del cumplimiento de los compromisos asumidos, documentando los resultados mediante informes técnicos y medios de verificación.
5. Incorporar las acciones del presente Plan de Trabajo en la planificación institucional y en los instrumentos de gestión del Gobierno Parroquial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y las competencias legales.

El presente Plan de Trabajo entrará en vigencia a partir de su aprobación por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Alangasí y será publicado en la página web institucional como parte del expediente del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Las unidades administrativas responsables deberán ejecutar las acciones establecidas en este documento y reportar periódicamente su nivel de cumplimiento, con el propósito de garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional.

El presente documento podrá ser actualizado cuando existan nuevas necesidades ciudadanas, cambios en la planificación institucional o disposiciones emitidas por los organismos competentes, procurando siempre el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, participación y corresponsabilidad.

ELABORADO POR:

**Ing. Xavier Salazar**  
Coordinador del Proceso de Rendición de Cuentas 2025  
GAD Parroquial Rural De Alangasí